

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2021, acordó la “Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de bienestar animal de El Escorial”, y en cumplimiento de lo legalmente establecido, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 13 de septiembre de 2021.—La concejala-delegada de Sanidad, Vanesa Herranz Benito.

(03/27.254/21)

